



6674



## CONVENIO DE CAPACITACIÓN

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**

Y

**UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ**

421113

En Las Condes, a 01 de Diciembre de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra la **UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ**, RUT N° 71.543.200-5, representada por su Rector don Andrés José Benítez Pereira, cédula nacional de identidad N° 7.427.667-9, ambos domiciliados para estos efectos en **Av. Presidente Errázuriz N° 3485**, comuna de Las Condes, en adelante **La Universidad**, se suscribe el presente convenio:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes encarga a **La Universidad**, a través de su Centro de Liderazgo Estratégico, efectuar un Programa de Capacitación denominado "Liderazgo, Resolución de Conflictos y Mediación" a los docentes y paradocentes del Colegio San Francisco del Alba, establecimiento educacional dependiente de **La Corporación**, cuyo objetivo es:

- Comprender por qué se presentan conductas violentas en la convivencia escolar;
- Distinguir la cuota de responsabilidad que les corresponde a cada uno de los actores de la comunidad escolar en estos problemas;
- Enfrentar de manera más efectiva el conflicto que se genera entre los alumnos y la forma de abordarlo a través de una mediación efectiva;
- Distinguir la parte adaptativa de la técnica en la forma de enfrentar los problemas conductuales dentro del colegio, y saber cuándo se requiere el ejercicio de la autoridad o del liderazgo;
- Abordar los desafíos de manera estratégica, aprendiendo de las experiencias fallidas y exitosas.
- General espacios de contención personal y grupal para enfrentar los desafíos del día a día.

Esta capacitación se desarrollará durante cinco días a contar del lunes 10 de Enero y hasta el viernes 14 de Enero de 2011, en la Sede Presidente Errázuriz de **La Universidad**, ubicada en Av. Presidente Errázuriz N°3485, comuna de Las Condes.

**SEGUNDO:** La Universidad se obliga a ejecutar el curso que se contrata por el precio total de **UF 232.- (Doscientas treinta y dos unidades de fomento)** líquidos, sin reajuste de ninguna especie, monto que

17

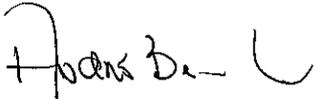


será pagado el último día hábil del mes de Enero de 2011, previo envío de la respectiva Factura y un informe de la actividad y nómina de asistentes, la cual deberá ser visada por la Directora de Educación.

**TERCERO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

**CUARTO:** Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de Justicia.

**QUINTO:** El presente contrato se firma en TRES (3) ejemplares, quedando uno en poder de La Universidad y dos en poder de La Corporación.

  
ANDRÉS JOSE BENÍTEZ PEREIRA  
RECTOR

  
  
DANIEL MARRACCINI DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL  


La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Andrés José Benítez Pereira para representar a la Universidad Adolfo Ibáñez, consta en escritura pública de fecha 29 de Diciembre de 2006, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.